



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## ÁNGELUS

*Domingo 24 de febrero de 1991*

1. En un pasaje de la encíclica *Rerum novarum*, cuyos puntos principales venimos analizando durante estos meses, León XIII considera ilusorio que el Estado pueda realizar con mayor facilidad y rapidez la justicia social mediante el monopolio de la administración del bien común y de las relaciones de trabajo.

La historia de nuestro siglo y, sobre todo, la de los años recientes, confirma la verdad de este juicio —podríamos definirlo profético— del Pontífice. "Unirse en sociedad" —observa— es un derecho porque "el sentimiento de la propia debilidad impulsa al hombre a querer unir la obra de los demás a la suya propia. El instinto de esta inclinación natural lo impulsa hacia la sociedad civil y hacia otras sociedades particulares". El Estado no las puede prohibir, porque es su deber tutelar los derechos naturales, no destruirlos. Si prohibiera dichos derechos caería en una contradicción, dado que el origen de la convivencia civil, así como el de otros tipos de convivencia, estriba precisamente en la natural sociabilidad del hombre (cf. *Rerum novarum*, V).

2. En relación con este tema, el Papa recuerda algunas asociaciones del pasado que entonces eran muy activas, y cuyas funciones siguen siendo válidas actualmente, como por ejemplo las sociedades de socorro mutuo, los patronatos y las corporaciones de artes y oficios. "Los progresos de la cultura —agrega—, las nuevas costumbres y las crecientes necesidades de la vida exigen que estas corporaciones se adapten a la situación presente". La Iglesia ve con complacencia la formación de nuevas asociaciones de este tipo, ya sea sólo de obreros, ya sea mixtas, de obreros y empresarios (*ib.*). Fundarlas y hacerlas funcionar en plena libertad corresponde a los ciudadanos, dado que el movimiento vital nace de un principio intrínseco; los impulsos externos, por el contrario, las sofocan. El Estado, por su parte, está obligado a respetarlas y defenderlas. Estas asociaciones tienen necesidad de una organización y una

normativa adecuadas, que les permitan alcanzar, no sólo la unidad de acción, sino también el objetivo de promover el bien de sus asociados y el de la sociedad entera.

3. En las palabras de León XIII es posible apreciar la plena legitimación de los sindicatos y de las asociaciones análogas. Yo mismo he recogido sus argumentaciones en la encíclica *Laborem exercens* (n. 20). Él propone igualmente una regla sabia que conviene seguir en todo lo que concierne a su organización y funcionamiento. Esta sabiduría concreta va acompañada, en los creyentes, por la fe, que impulsa a considerar al prójimo como hermano a quien hay que acoger y servir, puesto que sólo del amor, construido diariamente con los gestos concretos de la participación y del perdón, derivan la justicia y la paz, tal como nos lo recuerdan estos días de Cuaresma.

Que María, Madre de la unidad y Reina de la paz, nos guíe a todos por este camino de conversión y esperanza.

\* \* \*

### **Llamamiento por la paz en el Golfo pérsico**

Hoy, más que nunca, la guerra aparece como germen de muerte. Hoy más que nunca el hombre está llamado a hacer prevalecer la razón sobre las pasiones. Hoy, más que nunca, los responsables de las naciones servidores del bien común, son interpelados por su propia conciencia.

Por su parte, esta Sede Apostólica ha hecho todo lo que estaba a su alcance para evitar esta terrible guerra. Ahora sólo nos queda trabajar y orar a fin de que termine cuanto antes y de que esas dolorosas tragedias desaparezcan del horizonte de la humanidad.

¡Oh María, Reina de la paz, intercede por nosotros!